

ACEPTAR DONACION DE TERRENO PARA ESPACIO PUBLICO.

VISTO

El Compromiso de Donación efectuado por el Señor **SCHULTHEIS HECTOR RAUL** DNI N° 5.881.784, C.U.I.T. 20-5881784-9; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Señor **SCHULTHEIS HECTOR RAUL** DNI N° 5.881.784, C.U.I.T. 20-5881784-9, nacido el día 24 de Enero de 1946, Argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con HEBERLEIN Graciela Matilde DNI N° 13.783.640, C.U.I.T. 27-13783640-3, nacida el día 25 de Abril de 1957, quien lo asiste y presta consentimiento conyugal, domiciliados en Calle Avenida Los Inmigrantes N° 638 de Aldea San Antonio, ambos capaces y hábiles, en su carácter de propietarios del Inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo Matrícula 122838 del año 2007, donan a la Municipalidad de Aldea San Antonio, una fracción de terreno con el objeto de ser destinada a espacio público.

Que los datos catastrales del Inmueble que el Señor **SCHULTHEIS HECTOR RAUL** dona a esta Municipalidad son: Lote cito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Aldea San Antonio, Planta Urbana de 1030.35 m2. Matrícula 122838. Año 2007. Partida Provincial N° 170004. Plano N° 77293. Ubicación: Planta Urbana. Manzana. Parcela 0. Comprendidos dentro de los siguientes límites, linderos, rumbos y dimensiones: **NORTE:** recta (1-2) al noreste 78° 36' de 3.00 mts. Alambrada que linda con Calle Urquiza (ripio). **ESTE:** recta (2-3) sureste 13° 05' de 343.60 mts. Alambrada que linda con Calle Urquiza (ripio). **SUR:** recta (3-4) suroeste 78° 37' de 3.00 mts. Alambrada que linda con Avda. 25 de Mayo (ripio). **OESTE:** recta (4-1) noroeste 13° 05' de 343.60 mts. Amojonada que linda con Héctor Raúl Schultheis. Registrada en la Dirección de Catastro Provincial bajo Plano N° 77293 y Partida N° 170004.

Que le correspondió por compraventa al Sr. Luis Alberto Schultheis de fecha 24/07/2007, por Escritura pasada ante el Escribana Sonia Kindsvater.

Que el Registro de la Propiedad Inmueble Local mediante Informe N° 8565 de fecha 8 de Agosto de 2017 ha informado que las personas indicadas en la solicitud no están inhibidas según Base de Datos. "Que se expide situación jurídica del inmueble de referencia según fotocopia del folio real..." firmado Dra. Carina E. Velazquez - Segunda Jefa - Registro Público Gualeguaychú, que de acuerdo al mismo informe el Inmueble Inscripto bajo Matrícula 122838 carece de gravámenes u otras restricciones o anotaciones que pudieren influir en su libre transferencia.

ORDENANZA N° 280/2017

Aldea San Antonio, 24 de Agosto de 2017

Que corresponde el dictado de una Ordenanza que acepte la donación del inmueble de marras y ordene su inscripción a favor de este Municipio de Aldea San Antonio, mediante el trámite de inscripción administrativa previsto en el Artículo 1810 del Código Civil.

Que puesto a consideración, resulta aprobado sin observaciones.

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Aceptar por parte del Municipio de Aldea San Antonio CUIT N° 30-63663385-9 con domicilio en calle San Martín N° 385, la donación efectuada por el Señor **SCHULTHEIS HECTOR RAUL** DNI N° 5.881.784, C.U.I.T. 20-5881784-9, nacido el día 24 de Enero de 1946, Argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con HEBERLEIN Graciela Matilde DNI N° 13.783.640, C.U.I.T. 27-13783640-3, nacida el día 25 de Abril de 1957, quien lo asiste y presta consentimiento conyugal, domiciliados en Calle Avenida Los Inmigrantes N° 638 de Aldea San Antonio, ambos capaces y hábiles, del siguiente inmueble: Lote Calle cito en Departamento Gualaguaychú, Municipio de Aldea San Antonio, Planta Urbana 1030.35 m2. Matrícula 122838. Año 2007. Partida Provincial N° 170004. Plano N° 77293. Ubicación: Planta Urbana. Manzana. Parcela 0. Comprendidos dentro de los siguientes límites, linderos, rumbos y dimensiones: **NORTE:** recta (1-2) al noreste 78° 36' de 3.00 mts. Alambrada que linda con Calle Urquiza (ripio). **ESTE:** recta (2-3) sureste 13° 05' de 343.60 mts. Alambrada que linda con Calle Urquiza (ripio). **SUR:** recta (3-4) suroeste 78° 37' de 3.00 mts. Alambrada que linda con Avda. 25 de Mayo (ripio). **OESTE:** recta (4-1) noroeste 13° 05' de 343.60 mts. Amojonada que linda con Héctor Raúl Schultheis. Registrada en la Dirección de Catastro Provincial bajo Plano N° 77293 y Partida N° 170004, con el objeto de ser afectados al uso público.

ARTICULO 2°: Ordenar la Inscripción del Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble local, mediante el trámite de inscripción administrativa previsto en el Artículo 1810 del Código Civil.

ARTICULO 3°: Establécese que los gastos de mensura y transferencia de dominio serán solventadas oportunamente por la donataria.

ARTÍCULO 4°: En compensación por la donación recibida, el Municipio se compromete a: 1) destinar el lote objeto del presente al uso público.

ORDENANZA N° 280/2017

Aldea San Antonio, 24 de Agosto de 2017

ARTICULO 5°: Aprobar la nueva Acta de Donación suscripta entre el Municipio de Aldea San Antonio y el Señor Schultheis Hector Raúl y la Sra. Heberlein Graciela Matilde.-

ARTICULO 6: Comuníquese lo dispuesto en la presente a la Dirección de Rentas, Catastro y Obras Particulares Municipal y a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 7°: De forma.-

SALA DE SESIONES. ALDEA SAN ANTONIO, 24 DE AGOSTO DE 2017